



Comodoro Rivadavia 19 AGO. 2016

VISTO:

La solicitud de aval para la acreditación por promoción sin examen de asignaturas de carreras de la Facultad en las diferentes sedes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de alumnos de la Facultad, en su Capítulo XI prevé la aprobación de asignaturas mediante el régimen de promoción sin examen.

Que los docentes han efectuado la respectiva solicitud.

Que corresponde al Cuerpo avalar esta modalidad de evaluación y acreditación en las asignaturas que lo han solicitado.

Que se recomienda, para futuras instancias, que dicha solicitud sea elevada a los departamentos de carrera a fin de que los mismos puedan efectuar el análisis de la congruencia entre la modalidad de cursado y de evaluaciones parciales y la propuesta de promoción sin examen final.

Que el Cuerpo ha solicitado la consulta al plan de estudios de la Carrera de Lic. en Ciencia Política respecto de la posibilidad de contemplar la promoción sin examen final para la mencionada carrera.

Que de la consulta, no se observan impedimentos para dar curso a la modalidad de promoción sin examen para la misma.

Que sin embargo, se torna necesario especificar reglamentación sobre la promoción sin examen para la modalidad de educación a distancia en la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aprobar la promoción sin examen final para las asignaturas de carreras que se detallan en Anexo a esta Resolución para el ciclo lectivo 2016.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SCR-SJB: 305 - 16
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB:

305-16

Anexo

Sede Comodoro Rivadavia

- Sistemas de información territorial. Carrera de Prof. y Lic. en Geografía y Tecnicatura en sistemas de información geográfica y teledetección
- Geografía física argentina. Carrera de Prof. y Lic. en Geografía
- Idioma Portugués. Área idiomas
- Introducción al conocimiento de la sociedad y el Estado. Carrera Lic. en Ciencia Política
- Introducción al pensamiento científico. Carrera Lic. en Ciencia Política
- Comunicación escrita II. Carrera Lic. en Comunicación Social
- Ciencias Políticas. Carrera Lic. en Ciencia Política

Sede Puerto Madryn

- Epistemología. Carrera de Tecn. y Lic. en Turismo
- Servicios turísticos: transporte. Carrera de Tecn. y Lic. en Turismo
- Psicología social. Carrera de Tecn. y Lic. en Turismo
- Geografía física. Carrera de Tecn. y Lic. en Turismo
- Introducción al turismo. Carrera de Tecn. y Lic. en Turismo
- Servicios turísticos: alojamiento. Carrera de Tecn. y Lic. en Turismo
- Sociología